

REF: MODIFICA REGLAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO RESPECTO DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTIGÜEDAD Y CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO RESUMEN HOJA DE VIDA Y EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE PROPIA INICIATIVA /

SANTIAGO, 06.OCT.2003

ORDEN GENERAL N° 1982

VISTOS:

a) Lo prescrito en el artículo 11 del Reglamento para la Aplicación de las Medidas Disciplinarias de Propia Iniciativa, aprobado por Orden General N° 1 486, de 05 FEB.997, y sus modificaciones

b) Lo dispuesto en el artículo 36, letras a) y h), del Reglamento de Documentación y Archivo, aprobado por la Orden General N° 1 506, de 14.MAY.997, y sus modificaciones

c) La necesidad de uniformar la entrega de información que consta de los antecedentes personales, profesionales e institucionales del personal de la Policía de Investigaciones de Chile, descentralizando los procedimientos y dando fluidez a los procesos administrativos

d) La adecuada información y antecedentes que cada jefe de unidad y repartición mantiene en las correspondientes Carpetas de Antecedentes Individuales (C A I) de los funcionarios de su dependencia

e) El Oficio (R) N° 3 239, de 21 JUL 003, de la Jefatura del Personal, por medio del cual remite a la Inspectoría General, proyectos de órdenes generales para modificar los Reglamentos para la Aplicación de las Medidas Disciplinarias de Propia Iniciativa y de Documentación y Archivo, en lo relativo a la Hoja de Vida Anual de los funcionarios y Certificados

f) El Oficio (R) N° 1 057, de 17 SEP 003, de la Jefatura Jurídica, que se pronuncia favorablemente respecto del proyecto de orden general que modifica los Reglamentos para la Aplicación de las Medidas Disciplinarias de Propia Iniciativa y de Documentación y Archivo, en lo relativo a la Hoja de Vida Anual de los funcionarios y Certificados.

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile

ORDENO:

1°.- **MODIFÍCASE** el Reglamento de Documentación y Archivo, aprobado por la Orden General N° 1 506, de 14 MAY 997, en la forma siguiente.

a) **AGRÉGANSE** los siguientes incisos en el artículo 36°. letra a)

“Los certificados de antigüedad requeridos por funcionarios activos, para fines particulares, serán confeccionados y firmados por el jefe de unidad o repartición del solicitante, y visados por el jefe de Región Policial, de Prefectura Provincial o Prefectura que corresponda. En ellos se deberá consignar fecha de ingreso a la Institución, cargo y unidad a la que pertenecen; información que consta en las respectivas Hojas de Vida Anual y Carpeta de Antecedentes Individuales (MODELO N° 34-C).

En la Región Policial Metropolitana de Santiago, los certificados mencionados en el inciso anterior, serán otorgados por la Jefatura del Personal ”

b) **AGRÉGASE** el siguiente inciso en el artículo 36°, letra h)

“El Resumen Hoja de Vida para los efectos del Reglamento para la Aplicación de las Medidas Disciplinarias de Propia Iniciativa será confeccionado por el jefe de unidad o repartición del funcionario implicado, basándose en los antecedentes que obran en la Carpeta de Antecedentes Individuales (C.A.I.) y en dicho resumen sólo se contendrán las sanciones y clasificación de los últimos tres períodos calificadorios (MODELO N° 41-A)”

c) **AGRÉGANSE** los siguientes modelos N° 34-C y 41-A. que se adjuntan a la presente orden general

2°.- MODIFÍCASE el Reglamento para la Aplicación de las Medidas Disciplinarias de Propia Iniciativa, aprobado por la Orden General N° 1 486, de 05 FEB 997, en la forma siguiente

a) **SUSTITÚYESE** el inciso segundo del artículo 11°, por el siguiente

“En ambos casos, será obligatorio agregar a los antecedentes, previo a la resolución, el Resumen Hoja de Vida, acorde a lo establecido en el artículo 36°, letra h), del Reglamento de Documentación y Archivo y la copia certificada por el superior que corresponda, de la Hoja de Vida de él o los afectados ”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.


Arturo Herrera Verdugo
ARTURO HERRERA VERDUGO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

JBC/MLM/mlm

Distribución

- Subdirecciones
- Pregenuc
- Inegral
- Jefaturas
- Repoles/UU.DD.
- B O / O D
- Archivo

OG MED DISCIP HVA y jca

MODELO 41-A

MEMBRETE INSTITUCIONAL

RESUMEN HOJA DE VIDA

Del (Cargo, Grado y Nombre del funcionario)

SANCIONES . Ejemplo Resolución N° 02, de 18 JUN 003, de "UN DÍA DE PERMANENCIA EN EL CUARTEL", por afectarle responsabilidad administrativa, al conducir un vehículo fiscal sin encontrarse, reglamentariamente, autorizado para ello, siendo negligente en su custodia y conservación, ocasionándole daños de consideración y lesiones a los tripulantes del carro policial. (UNIDAD DEL FUNCIONARIO)

(Se debe apuntar en este segmento, los antecedentes o hechos sobre las sanciones registradas en los últimos tres años, obviando consignar en este espacio la norma reglamentaria de la materia)

CALIFICACIONES	Año	2001	LISTA UNO
	Año	2002	LISTA DOS
	Año	2003	LISTA UNO

CERTIFICO: Que la presente copia está tomada de las anotaciones contenidas en su Hoja de Vida.

Santiago.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
JEFE DE UNIDAD O
REPARTICIÓN.**

MLM/mlm

(iniciales de responsabilidad)

MODELO 34-C

MEMBRETE INSTITUCIONAL

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD N° _____/

Santiago,

El jefe de (unidad o repartición del funcionario solicitante) certifica

Que, el o la (nombre completo del funcionario (a), cargo y grado) pertenece a la Planta de de la Policía de Investigaciones de Chile, desde (fecha de ingreso, día, mes y año)

VÁLIDO PARA SER PRESENTADO EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE (trámites educacionales, comerciales, habitacionales, crediticios, financieros y otros)

(Nombre, cargo y firma del jefe de unidad del funcionario solicitante)

V° B°

(Nombre y firma del jefe de Prefectura,
Prefectura Provincial o Región Policial)